



EXPT. D-

4856

116-11

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) o a quien corresponda, informe a la brevedad sobre los siguientes puntos relacionados con el plan de inversiones de Energía Eléctrica de la ciudad de Junín, concesionado a la empresa subdistribuidora del servicio EDEN y en particular sobre lo siguiente:

- 1.- Informe cuál es el plan de inversiones que ha sido aprobado por el poder ejecutivo, para la ciudad de Junín, a la concesionaria del servicio de energía eléctrica EDEN.
- 2.- Cuál es el presupuesto estipulado para llevar adelante estas obras y especifique qué trabajos y cuantos kilómetros de línea de baja, media y alta tensión abarcará el proyecto, así como el incremento de potencia medido megavoltiamperio MVA. Detalle los sectores y zonas que están comprendidas en esta inversión.
- 3.- Responda si durante el 2016 se realizaron controles en las zonas tanto urbanas como rurales, con respecto al suministro y mantenimiento de la energía eléctrica, indicando sus resultados. Envíe copia de las actuaciones.
- 4.- Qué medidas se están llevando adelante para evitar futuros cortes y desperfectos que puedan provocarse, por los comportamientos climáticos, que azotan a la región. Asimismo,



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

brinde detalles sobre los planes de abordaje para mejorar el servicio, e información sobre los avances en infraestructura eléctrica.

5.- Si existió comunicación entre el intendente de la ciudad de Junín con los directivos de la subdistribuidora de energía eléctrica EDEN y con las autoridades del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, a fin de que se aporten explicaciones acerca de las inversiones y proyectos a realizarse.

6.- Todo otro dato que considere de interés.

ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Con el presente proyecto se busca obtener una respuesta oficial y detallada sobre el Plan de inversiones destinadas al área de concesión de la empresa EDEN, para la ciudad de Junín.

Por medio de informaciones periodísticas, se dieron a conocer obras eléctricas para nuestra ciudad, por un presupuesto de 150 millones de pesos. Las mismas, según lo indican, abarcarán remodelaciones de cables subterráneos y una nueva estación transformadora.

Mediante reuniones entre el intendente Pablo Petrecca y el gerente general de EDEN, Miguel Cicoria, acerca del destino de esos fondos, se prevén, según lo publicado, ampliaciones y extensiones de los alimentadores de energía.<sup>1</sup>

La presente iniciativa busca, a partir de estas publicaciones, conocer este plan de inversiones en forma detallada porque entendemos que la distribución y el transporte de energía eléctrica constituyen servicios públicos elementales, destinados a atender necesidades indispensables y vitales de nuestros vecinos.

Toda actividad de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires se rige por las normas contenidas dentro del marco Regulatorio de la Ley 11.769.

En tal sentido el artículo 6<sup>a</sup> de la Ley 11.769 dispone que "Será Organismo de Control en materia de energía eléctrica el ente que se crea por la presente Ley en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (hoy de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos), a su vez, el artículo 6<sup>o</sup> del Decreto Reglamentario N° 1.208/97 establece que el

---

<sup>1</sup> <http://www.diariodemocracia.com/locales/junin/154928-prometen-plan-obras-electricas-junin-150-millones/>



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Ente creado a tal fin se denominará Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

Con la finalidad de lograr la sustentabilidad y el control de calidad de este servicio público y esencial de distribución de energía eléctrica, se estima pertinente la regulación por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA). Esta entidad tiene su razón de ser en el cumplimiento de las concesiones relacionadas con esta actividad de interés general y de servicio público en materia eléctrica en jurisdicción provincial.

Actualmente, nos encontramos ante una emergencia energética, esto implica que como usuarios y consumidores tenemos la obligación de mantener y fomentar el consumo responsable de la energía, ahora bien, equitativamente, esto aplica a que todas las empresas prestatarias deben proteger nuestros derechos, todos de raigambre constitucional (artículos 41 y 42 de la Constitución Nacional y 28 y 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires), que tienen su debida inserción en la normativa regulatoria vigente ley 11.769 y que deben ser salvaguardados por OCEBA.

Entonces, entendemos que este organismo tiene la función de control y fiscalización, por medio del análisis y de la decisión de los cargos que conforman los cuadros tarifarios, además de tener un carácter normativo, en los convenios que se firmen con las empresas distribuidoras, sobre las inversiones, proyectos y trabajos que se pongan en marcha. Por tanto, pedimos su intercepción, control e información sobre estas medidas que favorecerían de manera progresiva a nuestra ciudad.

Todas estas razones expuestas, me hacen solicitar a las demás legisladoras y legisladores la aprobación del presente pedido de informes.

ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.